

El Sr. D. Bartolome Muñoz del Consejo de S. M. su Secretario Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno, con fecha de 18 de Enero próximo, me comunica la Real orden siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia ha comunicado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo la Real orden siguiente:

„Excelentísimo Señor: Noticioso el Rey nuestro Señor de que las Juntas para preparar y hacer las elecciones de Justicias se celebran en muchos Pueblos en las Iglesias, á cuyo respeto y veneracion es muy frecuente faltarse con motivo de los acaloramientos y disputas que se suscitan en semejantes reuniones, se ha servido mandar que en lo sucesivo se celebren en todos los Pueblos de España é Islas adyacentes las expresadas Juntas en las Casas donde se reúne el Ayuntamiento para tratar los asuntos de Consejo. Lo que comunico á V. E. de orden de S. M. para que el Consejo Real disponga inmediatamente lo necesario á su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 25 de Diciembre de 1814. = Tomas Moyano. = Señor Presidente del Consejo.”

Publicada en el Consejo la antecedente Real orden, ha acordado su cumplimiento, y que se comuniqué á las Chancillerías y Audiencias, Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno en la forma ordinaria.

Y lo participo á V. de orden del Consejo para su execucion en la parte que le corresponde, y que al propio fin la circule á las Justicias de los pueblos de su respectivo territorio; y del recibo de esta me dará V. aviso para noticia del Consejo.

Lo que comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. muchos años Murcia 20 de Febrero de 1815.

Fernando Maria Lopez de Sagredo

Sres. Justicia de Archena

*perito y a Juan Carrillo y Bartolome Ponze-guier
ny Conbista de la anterior dicho punto a qu*

*Te li
a
Tuan
to
an
de
In
bu
d
n
u
e
du
ie
u
a
an
o
e
e
u
il
d*

